## Minuta número 37 Sexagésima Cuarta Legislatura del

## Congreso del Estado de Guanajuato

## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Primer Receso correspondiente

al Segundo Año de Ejercicio Constitucional Reunión celebrada el 22 de enero de 2020

Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 5 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Laura Cristina Márquez Alcalá y Vanessa Sánchez Cordero y de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo y J. Guadalupe Vera Hernández. Se contó con la presencia de la diputada María Magdalena Rosales Cruz. - - - - - - - - - - - - - - - -Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad al registrase siete votos a favor. ------Se aprobó por unanimidad al registrarse siete votos a favor, la minuta número treinta y

Se aprobó por unanimidad al registrarse siete votos a favor, la minuta número treinta y seis, levantada con motivo de la reunión celebrada el trece de enero del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor.

Se desahogó la correspondencia turnada a la comisión en los siguientes términos: 1. El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II del artículo 23, y adicionar los artículos 23 Quáter, 23 Quinquies, recorriéndose en su orden el actual artículo 23 Quáter para pasar a ser 23 Sexies, las fracciones XII y XIII del artículo 46, todos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 2. El Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato da contestación a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la segunda, de Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato. 3. El presidente

municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria y el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que adiciona un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4. Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora y San Francisco del Rincón remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de adición de una fracción V al artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 5. El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que reforma a los artículos 11 y 14 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato; la segunda, que reforma el artículo 56 y adiciona un artículo 56 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la tercera, que reforma los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la cuarta, que adiciona los artículos 208 bis, 208 ter y 208 cuáter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 6. El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de adiciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de paridad de género. 7. El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., da respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera que reforma los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 y la segunda, por la que adiciona un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 8. El presidente municipal de San Felipe y el secretario del ayuntamiento San Francisco del Rincón remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II del artículo 23, y adicionar los artículos 23 Quáter, 23 Quinquies, recorriéndose en su orden el actual artículo 23 Quáter para pasar a ser 23 Sexies, las fracciones XII y XIII del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; en todos se generó el acuerdo de enterados, se agradecieron las respuestas a las consultas, mismas que serán analizadas al interior de la Comisión durante el 

Acto continuo, la diputada presidenta puso a consideración de las diputadas y los diputados una propuesta de metodología de análisis y estudio de la iniciativa de Ley para incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Ma Carmen Vaca González integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el cual fue circulado previamente a través del correo

En el siguiente punto del orden del día, que refiere a varias iniciativas que tienen metodología aprobada y a efecto de dar puntual seguimiento a través de la instalación y celebración de mesas de trabajo, la diputada presienta hizo la siguiente propuesta: en lo que toca a las tres iniciativas: la primera, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena; la segunda, a efecto de reformar los artículos 77 fracción V y 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y la tercera de reformas a los artículos 63 fracción XXVII y 65 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, se llevarían a cabo el lunes 27 de enero, a partir de las 10:00 horas en el orden enlistado y por lo que toca a las seis siguientes iniciativas: la primera, que adiciona un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena; la segunda, a efecto de reformar los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de paridad, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la tercera, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Ma Carmen Vaca González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena; la cuarta, a efecto de reformar el artículo 123 y adicionar los artículos 122 con un último párrafo y 123 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; la quinta, a efecto de reformar los párrafos primero y tercero del artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la sexta, a fin de reformar los artículos 382 y 383 y derogar el artículo 155 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 56 y adicionar un artículo 56 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, en materia de eliminar la

discriminación debido a género, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la parte turnada a la comisión. Se llevarán acabo el miércoles 5 de febrero, a partir de las 10:00 horas, esto último refirió la diputada presidenta en razón de que el día 3 de febrero será inhábil. No se registraron intervenciones. La presidenta instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo las invitaciones y acciones para poder celebrar dichas reuniones de trabajo en tiempo y forma.

La diputada presidenta sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de *condonación de impuestos*, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se registró la participación del

diputado Raúl Humberto Márquez Albo para hablar a favor del dictamen, haciendo algunas consideraciones de la importancia de esta reforma con la prohibición de condonar impuestos en pro de los propios gobernados. Concluida la participación, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor.

Enseguida, para desahogar el punto octavo del orden del día, la diputada presidenta manifestó que una vez que se remitió en tiempo y forma a través del correo electrónico la tarjeta informativa que contenía el análisis de los requisitos de procedibilidad y de atendibilidad de la denuncia presentada por la ciudadana Ma. de Jesús Rocha Jiménez, a través de la cual solicita la revocación de mandato de la Presidenta Municipal de Celaya, Guanajuato, en los términos de los artículos 236 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruía en ese momento a la secretaría técnica de la comisión la elaboración de un proyecto de dictamen con esos alcances en sentido de no atendibilidad para poder discutirlo en esa reunión, con fundamento en los artículos 94, fracción VII y 272, fracción VIII, inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. En consecuencia, decretó un receso de 5 minutos para la elaboración del proyecto de dictamen.

Acto seguido, se sometió a discusión el proyecto de dictamen de no atendibilidad de la denuncia presentada por la ciudadana Ma. de Jesús Rocha Jiménez, a través de la cual solicita la revocación de mandato de la Presidenta Municipal de Celaya, Guanajuato, se registraron las participaciones para hablar en contra del dictamen de las diputadas María Magdalena Rosales Cruz, Vanessa Sánchez Cordero y del diputado Raúl Humberto Márquez Albo, respectivamente manifestando que la denuncia debía ser atendida en razón de las ocho mil firmas que se anexaron a la solicitud, de la situación de violencia que se vive en ese municipio, que se debe escuchar a través de ese mecanismo a los ciudadanos celayenses, pues es muy probable la violación de los

derechos humanos, por ello insistieron en no generar actos tan estrictos en relación a lo que dispone la ley para el cumplimiento de requisitos de procedibilidad y sí de atender la denuncia y que sea la Comisión de Responsabilidades que determine si se debe o no revocar el mandato a la presidenta municipal de Celaya. A continuación, se manifestaron a favor del proyecto de dictamen las diputadas Laura Cristina Márquez Alcalá y Libia Dennise García Muñoz Ledo, diciendo que era fundamental respetar el principio de legalidad y es ahí donde parte el análisis de la denuncia, dejaron claro que existe una problemática de seguridad y violencia en la entidad, sin embargo, a la luz de la Constitución, la Ley Orgánica Municipal y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en sus dispositivos 90, 92, fracción I y, 236 y 238 de las leyes de la materia, las y los diputados deben pronunciarse conforme a derecho; en ese sentido finalizaron diciendo que existen otros mecanismos que los ciudadanos pueden utilizar para hacer valer violaciones a derechos humanos, pero que en el caso que les ocupa se debe atender con responsabilidad y por ello, dado el análisis constitucional y legal no se debe atender dicha denuncia y ello no son razonamientos simplistas. A continuación, las diputadas María Magdalena Rosales Cruz y Vanessa Sánchez Cordero consideraron e insistieron cada una en que debía ser atendida la denuncia, pues se infieren hechos violatorios de derechos humanos, la diputada Vanessa Sánchez Cordero aclaró que no quiso decir que no debería atenderse el principio de legalidad, pero que había indicios de violaciones y que ello, hacía que la misma debía ser atendida. Durante la intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, la diputada Libia Dennise Garcia Muñoz Ledo, le cuestionó si lo que se quería era que no se cumpliera con lo que la ley exigía y obligaba a los y las legisladoras. Finalmente hizo uso de la voz el diputado José Huerta Aboytes para hablar a favor del proyecto de dictamen, manifestando que, se estaba a favor de la ciudadanía, se tenía claro el problema de violencia que se vivía, pero que también se tiene que asumir con responsabilidad y seriedad la posición que se tiene como legisladores, pues dijo, somos nosotros quienes hacemos la ley y no podemos ser nosotros quienes no la violentemos, es decir, la autoridad solo puede hacer lo que la ley le permite, refirió que él y su grupo parlamentario tuvo acercamientos con las y los ciudadanos que secundan la denuncia de la ciudadana Ma. de Jesús Rocha Jiménez y les refirió la importancia de buscar otros mecanismos jurídicos y legales para desahogar diversas problemáticas al interior del municipio. Consideró que en el análisis que se hizo en los términos de la Constitución Política Local, la Ley Orgánica Municipal y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el supuesto principal para que el supuesto jurídico se

armonice y embone con los hechos realizados por la presidenta municipal es que sean graves y reiterados, y ello no se da con lo anexado en la denuncia y eso precisamente es lo que se esgrime en el proyecto de dictamen, por ello coincide en que la misma no debe ser atendida. Concluidas las participaciones, la diputada presidenta solicitó al secretario recabar la votación con respecto a la aprobación o no del proyecto de dictamen, la que una vez llevada a cabo resultó aprobado por mayoría al registrarse cinco votos a favor y dos votos en contra.

La diputada presidenta instruyó la remisión de los dictámenes aprobados a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fueran agendados en la sesión ordinaria que corresponda. - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con nueve minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.

Doy fe. ----

Libia Dennise García Muñoz Ledo Diputada Presidenta

Raúl Humberto Márquez Albo Diputado Secretario